

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2018/5336** *Aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Mengíbar (Jaén).*

#### **Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Mengíbar, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Mengíbar (Jaén), que incluye las modificaciones realizadas por el equipo redactor del Plan para dar cumplimiento al requerimiento efectuado con fecha 3 de agosto de 2018 por la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Fomento y Vivienda con fecha 3 de agosto de 2018, respecto al contenido mínimo que ha de tener el Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

Dicho Plan está cofinanciado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en Jaén con una ayuda de 1000 euros, Diputación Provincial de Jaén con una ayuda de 1000 euros y el resto por el Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Asimismo, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Mengíbar (Jaén) estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento [www.aytomengibar.es](http://www.aytomengibar.es) y en el Portal de la Transparencia de esta Corporación Local <http://aytomengibar.com/portal-de-transparencia2/>

Lo que se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mengíbar, a 03 de Diciembre de 2018.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.